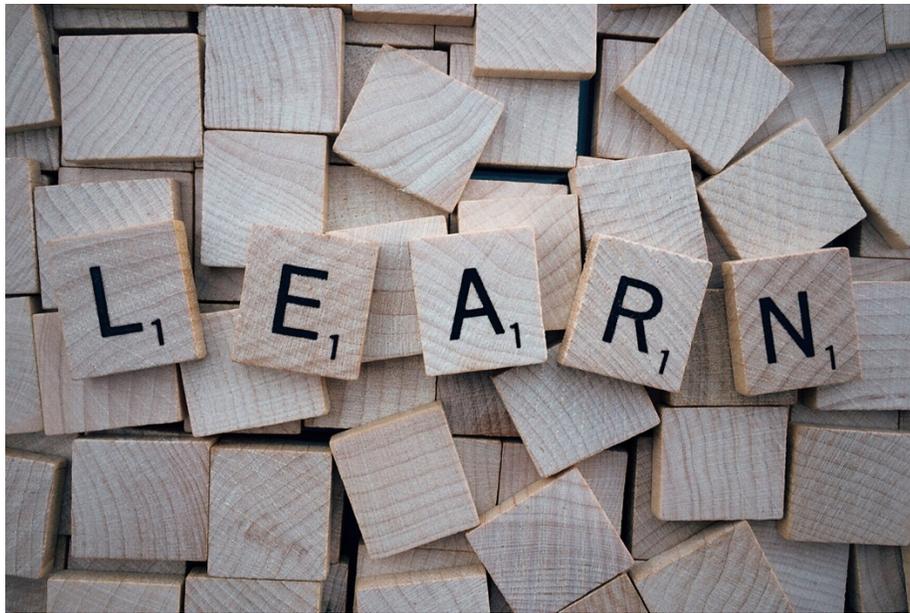




# GOBERNACIÓN DE RISARALDA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y  
EVALUACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA  
***“Formación en el idioma inglés en para el fortalecimiento  
de los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda-  
Ciclo II”***



PROYECTO  
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA  
COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE.  
BPIN: 2016000040035  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD  
MAYO DEL 2019



## TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. DEFINICIONES .....	8
3. OBJETO DE CONVOCATORIA .....	9
3.1. ALCANCES DEL OBJETO.....	10
4. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	12
5. ¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS? .....	12
5.1. PERFILES DE SELECCIÓN .....	13
6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	13
7. FORMATOS DE APLICACIÓN.....	14
8. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	14
9. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS INTERESADAS .....	14
9.1 PERSONA NATURAL.....	15
9.2 PERSONA JURÍDICA .....	15
10. EVALUACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS.....	16
10.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD.....	17
10.1.1. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD .....	17
10.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD .....	19
11. CORRESPONSABILIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS .....	19
11.1. SANCIONES.....	20
12. CONSIDERACIONES GENERALES .....	20



13. ADENDAS ..... 21



## 1. PRESENTACIÓN

Esta actividad del proyecto se fundamenta en la educación bilingüe para la competitividad del departamento, por lo cual reúne a la triple hélice — Industria, Academia y Sociedad — con el sector de la industria 4.0 y turismo de la región para crear una iniciativa que detone la productividad y el desarrollo de la transformación digital en Risaralda. Específicamente, se proyecta desde los sectores de Tercerización de Procesos de Negocios (BPO&O) y Turismo regional un proceso de transformación productiva que reconoce la demanda turística del departamento y la necesidad de cubrir los servicios BPO&O en el mundo, para formar talento humano calificado y bilingüe que utilice a su ventaja sus capacidades productivas y así fortalecer las capacidades productivas de las empresas. En ese sentido se amplía la oferta de servicios especializados en la región mediante la apropiación del inglés como herramienta profesional.

La formación bilingüe de esta actividad se enmarca en las políticas nacionales con adaptaciones de aquellos lineamientos internacionales actuales para el fortalecimiento en una segunda lengua. El proceso se desarrollará en un lapso de tres ciclos sobre los cuales se pretende implementar un proceso articulado que conlleve a la aplicación de un enfoque de enseñanza bilingüe para el desarrollo de aptitudes en la lengua inglesa para cubrir algunas de las necesidades específicas de los sectores.

Cada ciclo incluye fases fundamentadas en los resultados de investigaciones, diagnósticos *in situ*, diseños, formación, acompañamiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de los beneficiarios del proyecto. Es así como esta propuesta ofrece integrar metodologías contemporáneas para la enseñanza del inglés vinculada al sector productivo de Risaralda que permitan hacer un tránsito efectivo en el nivel intermedio del inglés. Por tanto, se rotula esta actividad como BIPPS 4.0: Bilingual Project for the Productive Sector 4.0. [Proyecto Bilingüe para el sector productivo 4.0]



## MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

Acerca del **“Plan de formación para el trabajo en bilingüismo para 300 personas”**

La **“Formación en el idioma inglés para el fortalecimiento de los sectores estratégicos del departamento de Risaralda – Ciclo 2”** sirve de eje orientador para el mejoramiento de todos los procesos de la organización, sobre todo el proceso productivo y éste acompañamiento hace parte integral de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, específicamente del Programa No. 21 **INNOVA EMPRESARIAL**, Subprograma 21.1 **Productividad Empresarial**, como se describe a continuación:

**“Plan de Desarrollo 2016-2019 “Risaralda Verde y Emprendedora”**

Capital Económico (Código C4)

### **PROGRAMA No. 21: INNOVA EMPRESARIAL (CÓDIGO P21)**

El Programa Innova Empresarial estima lo siguiente:

Risaralda a través de procesos de Innovación, ciencia y tecnología debe incrementar su productividad y competitividad, desarrollando empresas innovadoras que se proyectan al mundo con productos o servicios de óptima calidad y amigables con el medio ambiente.

Este programa pretende fortalecer capacidades mediante la implementación de estrategias de “Formación y Promoción del Talento Humano Innovador” y “Procesos de Internacionalización” así como de “Asociatividad para la Productividad Empresarial”, “Comercialización Innovadora”. “Fortalecimiento Empresarial Innovador”, “Promoción de Cadenas productivas”, “Definición de Mecanismos de Financiación”, y concibe el emprendimiento como la posibilidad de crear y crear a partir de dos momentos fundamentales: la observación del contexto y el deseo por transformarlo. Es así como se denomina al emprendedor un sujeto que hace,



trabaja, construye y transforma, todo esto basado en sus sueños e ideales, lo que convierte al emprendimiento en un estilo de vida.

Finalmente, el objetivo de este Programa es orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda, aplicando procesos de innovación y contempla los siguientes subprogramas:

- **Subprograma No. 21.1: Productividad empresarial (Código SP21.1)**
- Subprograma No. 21.3: Innova fortalecimiento empresarial (Código SP21.3)
- Subprograma No. 21.4: Innova internacional (Código SP21.4)
- Subprograma No. 21.5: Innova social para la paz (Código SP21.5)

De esta manera, el subprograma No. 21.1 Productividad empresarial establece lo siguiente:

### **SUBPROGRAMA No. 21.1 Productividad Empresarial.**

Para fortalecer la economía interna y proyectar los mercados hacia la internacionalización, a través del fomento de procesos de formalización empresarial y laboral, se requiere el fortalecimiento de las cadenas productivas, a partir de la asociatividad empresarial como requisito de competencia, porque permite competir en mercados nacionales e internacionales, generando rupturas o paradigmas en los empresarios y los gremios; el problema no es de tamaño empresarial, más bien es el poco eslabonamiento productivo hacia atrás y adelante, situación que tendría un impacto significativo con el fortalecimiento de las diferentes cadenas.

Por último, se pretende promover la generación de capacidades, a través de la formación para el trabajo, la generación de una cultura emprendedora y por medio de procesos de ideación, generación y puesta en marcha de ideas innovadoras.



**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA:** Promover procesos que generan encadenamientos empresariales efectivos, para el desarrollo de alianzas empresariales orientadas al incremento de la productividad y la competitividad.

Adicionalmente, la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló en la vigencia 2016 el proyecto denominado **“Desarrollo de capacidades para la consolidación de la competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente” con código BPIN 2016000040035**, proyecto que fue viabilizado, validado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, mediante acuerdo N° 042 el día 7 de noviembre de 2017.

El proyecto incluye la ejecución de cinco (5) objetivos entre ellos se resalta el Objetivo N. 2:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTOS A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>Objetivo 2. Promover la generación de capacidades empresariales para dinamizar los encadenamientos productivos del Departamento de Risaralda</b>	Plan de formación para el trabajo en bilingüismo para 300 personas	Número	300

Para el logro del objetivo N. 2 se han establecido las siguientes actividades, en donde la formación que se les brindará a las personas beneficiarias (300) se realizará:

- Implementación de procesos de formación en bilingüismo, para atender los sectores de BPO&O y Turismo, articulado a la estrategia de competitividad del Departamento.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, la presente convocatoria pretende seleccionar a las personas potencialmente beneficiarias de la **Formación en el idioma inglés para el fortalecimiento de**



**los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda para trescientas (300) personas**, las cuales serán evaluadas y seleccionadas.

## **2. DEFINICIONES**

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

### **PERSONAS INSCRITAS**

Son las personas naturales o jurídicas del Departamento de Risaralda que mediante inscripción a través de los diferentes mecanismos dispuestos, sea entendida esta como la manifestación de interés en beneficiarse de la Formación ofertada en la presente convocatoria.

### **BENEFICIARIOS FINALES**

Podrán ser beneficiarias finales de la presente convocatoria, las personas del Departamento de Risaralda que cumplan con el proceso de inscripción y con un perfil de selección acorde con los criterios para recibir la Formación ofertada en la presente convocatoria.

### **PERSONAS NATURALES**

Entiéndase como persona natural para los presentes términos de referencia, quienes se inscriban al proceso de selección para hacer parte del proceso de formación en inglés para el ciclo II y no pertenecen a alguna empresa de turismo o BPO&O legalmente constituida, pero manifiestan su interés de pertenecer a alguno de estos sectores.

### **PERSONAS JURÍDICAS**

Entiéndase como persona jurídica para los presentes términos de referencia, quienes se inscriban al proceso de selección para hacer parte del proceso de formación en inglés en el ciclo II y hacen parte de una empresa, emprendimiento, fundaciones u organizaciones legalmente constituida de



los sectores de turismo o BPO&O.

### **CICLO DE FORMACIÓN**

Formación para mínimo 100 (cien personas) y máximo 150 (ciento cincuenta personas) donde cada una de ellas será objeto del proceso de formación bilingüe por un lapso de 5 meses.

### **COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN**

Es la instancia máxima de evaluación, regulación y control de resultados de la presente convocatoria que estará conformada por:

- Un Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación de Risaralda.
- La Secretaria Técnica del proyecto.
- Líder de la actividad de Formación en el idioma inglés para el fortalecimiento de los sectores estratégicos del Departamento de Risaralda del presente proyecto.

### **PROPUESTA ELEGIBLE**

Es la inscripción que ha cumplido con los requisitos mínimos de la presente convocatoria, así como con la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia.

### **PROPUESTA VIABLE**

Es la inscripción que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad en los presentes términos de referencia.

## **3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar y beneficiar a mínimo 100 (cien) y máximo 150 (ciento cincuenta) personas del Departamento de Risaralda para la implementación del segundo ciclo del Plan de formación en inglés para el trabajo.



### 3.1. ALCANCE DEL OBJETO

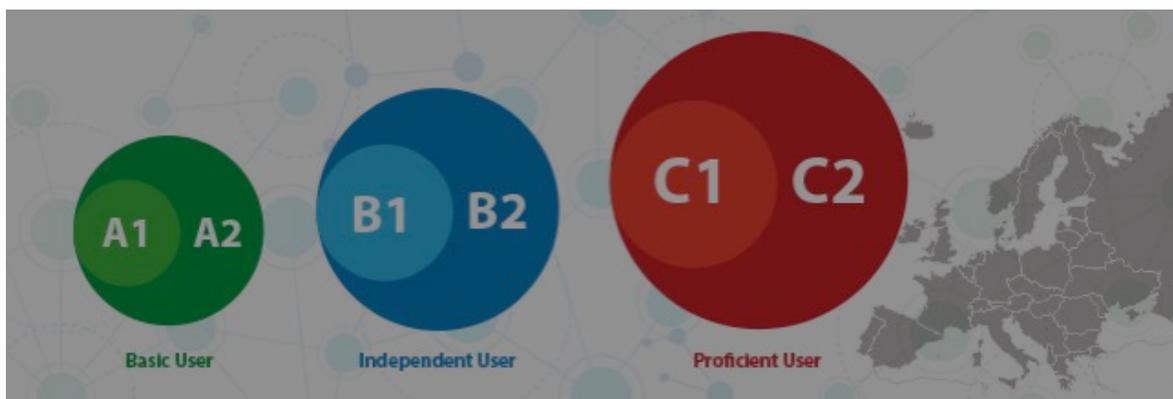
Seleccionar a un mínimo de cien (100) y máximo (150) ciento cincuenta personas de todo el Departamento, para realizar el segundo ciclo de Formación en el idioma inglés al nivel intermedio (B1-B2), que serán beneficiadas de la siguiente manera:

#### FORMACIÓN

Procesos de formación en bilingüismo para atender los sectores de BPO&O y Turismo, articulado a la estrategia de competitividad del Departamento.

Los niveles que se manejan en la formación presencial son:

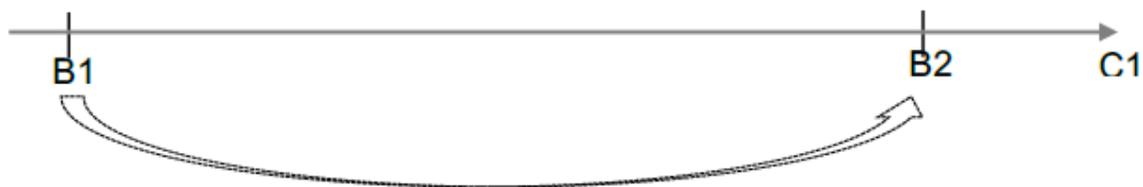
- Curso bilingüe basado en contenido para usuarios de suficiencia inglesa intermedia: inglés para BPO&O.
- Curso bilingüe basado en contenido para usuarios de suficiencia inglesa intermedia: inglés para turismo.





## Alcance de suficiencia lingüística

En términos de competencia lingüística, la referencia del usuario de independiente (B1-B2) se posiciona como un nivel lingüístico intermedio que, según referencia de los estudios del Consejo Europeo, toma una suma de 400 a 600 horas de instrucción académica en la lengua meta desde el nivel pre A1. Para el caso de esta formación bilingüe, el alcance lingüístico que se proyectó se enmarca en el tránsito por el nivel de usuario independiente cumpliendo con una competencia en inglés que afianza la fluidez necesaria para comunicarse sin mayor esfuerzo con hablantes nativos del inglés. (Ver gráfico 1.)



**Gráfico 1.** Intervalo de competencia de un usuario independiente hasta el nivel umbral. (MCERL, 2018)

Según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, a este nivel de competencia se logra la capacidad de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio.

El usuario independiente sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua, y es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Pueden describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.



Es clave destacar para este proyecto que un usuario independiente del inglés puede contar con aptitudes de oralidad (habla y comprensión oral) a un nivel más avanzado que aquellas relacionadas con la literacidad (leer y escribir), ya que las últimas requieren de un desarrollo focalizado por el cual los usuarios hacen un tránsito diferente según sus experiencias educativas previas. Así, un usuario con nivel de formación universitario difiere del tiempo de desarrollo de habilidades lingüísticas a las de los bachilleres.

El segundo ciclo proyecta un currículo que integra contenido y enseñanza de lengua inglesa por el lapso de cinco meses para que los beneficiarios puedan desarrollar aptitudes al nivel intermedio partiendo de su desarrollo individual en la lengua inglesa. Este ciclo estará acompañado de ejercicios fuera de clase y actividades de exposición al inglés alternas que permitirán potenciar las competencias en lengua inglesa.

#### **4. COBERTURA GEOGRÁFICA**

La convocatoria que se realizará es para beneficiar a trescientas (300) personas del Departamento de Risaralda en tres lapsos. Para este ciclo el alcance de beneficiarios será de mínimo (100) cien y máximo (150) ciento cincuenta personas que manifiesten su interés o pertenezcan a los sectores de BPO&O y Turismo articulado a la estrategia de competitividad del Departamento.

#### **5. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?**

El propósito de la convocatoria es la de seleccionar a personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Los beneficiarios de este proyecto se seleccionarán de aquellas personas que se desempeñan en empresas, fundaciones, organizaciones, emprendimientos o con interés de trabajar en los sectores de BPO&O y/o Turismo.



Para el caso de las personas que se desempeñan en empresas, fundaciones, organizaciones, instituciones, éstas deberán ser presentadas por la persona jurídica a la cual se encuentra vinculada.

## 5.1 PERFILES DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección, se tendrán en cuenta los perfiles que cuenten con los siguientes requisitos:

- Presentar diploma o acta de grado de bachiller, técnico profesional, tecnólogo, pregrado o posgrado.
- Tener habilidades en el manejo de las TIC y contar con acceso a dispositivos electrónicos con internet (i.e., Computadores, tabletas, etc.) para el desarrollo de trabajos alternos a la clase presencial.
- Enviar video de 60 segundos en inglés o responder a un cuestionario de tres preguntas en inglés que realizan los funcionarios del proyecto por medio de llamada telefónica.
- Realizar la prueba de clasificación OOPT en inglés donde se deberá demostrar el nivel de suficiencia en inglés A2.

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
Publicación de Términos de Referencia	27 de mayo 2019	
Apertura de Inscripción de personas	27 de mayo 2019	21 de junio de 2019
Prueba de clasificación en inglés	3 de junio de 2019	6 de julio de 2019
Selección de personas inscritas	12 de julio de 2019	
Publicación de resultados	12 de julio de 2019	



## 7. FORMATOS DE APLICACIÓN

**FORMATO No. 1** Formulario de inscripción de personas naturales o jurídicas.

**FORMATO No. 2** Carta de presentación y manifestación de interés y compromiso para la participación del proceso.

**FORMATO No. 3** Carta de presentación y aval de la persona jurídica que postula a la persona.

## 8. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia no tendrán ningún costo y estarán publicados en la página web de la Gobernación de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira: [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co) y [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co). Durante la convocatoria se mantendrá actualizada la información sobre los ajustes, cambios y noticias de utilidad para los interesados en presentar propuesta a través de **ADENDAS**.

## 9. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS

Las personas podrán inscribirse y enviar la documentación únicamente de manera virtual:

### **VIRTUAL:**

Diligenciando el formulario de inscripción que encuentra en la siguiente dirección:

**<http://cidt.com.co/personasbilingüismo>**

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones al momento de hacer su proceso de inscripción

- Disponga de 60 minutos para llenar el formulario ya que debe adjuntar los formatos de aplicación y adjuntar documentación paralela.



- Usted deberá adjuntar los documentos indicados en el numeral 9.1 o numeral 9.2 según corresponda descritos en los presentes términos de referencia.
- Para terminar exitosamente el formulario usted deberá seguir estos pasos para el cargue de la documentación requerida:
  - o Descargue los documentos de acuerdo a su tipo de inscripción persona natural o persona jurídica.
  - o Imprímalos.
  - o Diligéncielos.
  - o Escanéelos y guárdelos en formato PDF.
  - o Téngalos listos en el computador en el que va a realizar la inscripción para que pueda adjuntarlos cuando el formulario de inscripción así lo requiera.

A continuación se encontrará la documentación que deberá cargar en el formulario en el momento de realizar la inscripción:

### **9.1 PERSONA NATURAL**

- Formulario de inscripción de personas FORMATO N. 1
- Carta de presentación y manifestación de interés y compromiso para la participación del proceso FORMATO N. 2 en formato PDF.
- Fotocopia legible en formato PDF de Cédula de personas naturales.
- Fotocopia legible en formato PDF de diploma o acta de grado de bachiller, técnico profesional, tecnólogo, pregrado o posgrado.
- Cargar un video de 60 segundos o manifestar su interés de recibir llamada por parte de funcionarios del proyecto para que le realicen un cuestionario breve en inglés.

### **9.2 PERSONA JURÍDICA**

- Formulario de inscripción de personas FORMATO N. 1.
- Carta de presentación y manifestación de interés y compromiso para la participación del proceso FORMATO N. 2 en formato PDF.
- Carta de presentación y aval de la persona jurídica que postula a la



persona FORMATO N.3 en formato PDF (Aplica para aquellas personas avaladas por una persona jurídica). Si la empresa postula varias personas deberá enviar un formato N.3 por cada colaborador.

- Fotocopia legible en formato PDF del RUT.
- Fotocopia legible en formato PDF de certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 90 días de la persona jurídica que avala la postulación (Aplica para aquellas personas avaladas por una persona jurídica).
- Fotocopia legible en formato PDF de Cédula de personas naturales (Aspirante).
- Fotocopia legible en formato PDF de diploma o acta de grado de bachiller, técnico profesional, tecnólogo, pregrado o posgrado (Aspirante).
- Cargar un video de 60 segundos o manifestar su interés de recibir llamada por parte de funcionarios del proyecto para que le realicen una entrevista en inglés

#### Aclaración

Las personas que se inscriben deberán consultar los resultados por la página web de la gobernación [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co) que será el canal oficial encargado de informar quienes serán los beneficiarios para el ciclo II.

## 10. EVALUACIÓN DE PERSONAS

El proceso de selección de beneficiarios será realizado por el *Comité Técnico de Evaluación* en estricto orden según su fecha de inscripción, si en algún caso se le hace algún requerimiento por parte del equipo de formación en inglés a las personas que llenaron el formulario de inscripción solicitando corrección de algún documento vía correo electrónico o telefónica, se tomará como nueva fecha de inscripción el día que subsane el requerimiento. De igual forma este proceso durará hasta alcanzar un mínimo de 100 (cien) y un máximo 150 (ciento cincuenta) beneficiarios en todo el Departamento de Risaralda, previa realización de la prueba de clasificación en inglés con resultado igual o superior al nivel A2.



Para el proceso de evaluación de las personas inscritas se deberá tener en cuenta:

1. Análisis de Elegibilidad
2. Análisis de Viabilidad

### **10.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD**

Serán elegibles las personas inscritas que tengan la condición de desempeñarse en empresas, fundaciones, organizaciones, emprendimientos o con interés de trabajar en los sectores de BPO&O y Turismo, que previamente hayan diligenciado y adjuntado en el formulario de inscripción toda la documentación exigida en los presentes términos de referencia y que hayan presentado el video o aceptado la llamada (Cuestionario en inglés) con base en los criterios presentados a continuación:

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE DESEMPEÑO EN INGLÉS (a cargo del equipo de plan de formación en inglés).

Los postulantes que opten por esta modalidad deben grabarse en un video de máximo 60 segundos. El discurso del postulante debe apelar a 3 (tres) preguntas que se presentan en el formulario de inscripción.

Los videos serán evaluados por el equipo de plan de formación en inglés. El procedimiento de evaluación se llevará a cabo implementando una rúbrica de análisis cualitativo sobre el desempeño del postulante. Esta rúbrica consta de tres componentes generales que son: secuenciación temática (que la/el postulante sea coherente en las respuestas a las preguntas), control lingüístico (que la/el postulante demuestre conocimiento y control de estructuras gramaticales simples del inglés) y expresión (que el discurso en inglés sea inteligible). El concepto final derivado de este análisis será favorable o no favorable.



## RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN INGLÉS EN LA LLAMADA TELEFÓNICA

(a cargo del equipo de plan de formación en inglés)

Los postulantes que opten por esta modalidad recibirán una llamada telefónica por parte del equipo de plan de formación en inglés la cual será grabada bajo previo aviso. En esta llamada los postulantes serán contextualizados para responder un cuestionario en inglés de máximo 4 (cuatro) preguntas elementales sobre aspectos del contexto familiar e inmediato. El procedimiento de evaluación del desempeño se llevará a cabo posterior a la llamada. Para este, se le aplicará la rúbrica de análisis cualitativo a la grabación de la respuesta al cuestionario. Esta rúbrica consta de tres componentes generales que son: Actitud descriptiva (que la/el postulante exponga de manera concreta y coherente su respuesta a las preguntas), control lingüístico (que la/el postulante demuestre conocimiento y control de estructuras gramaticales simples del inglés) y expresión (que el discurso en inglés sea inteligible). El concepto final derivado de este análisis será favorable o no favorable.

### 10.1.1 CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

Las siguientes son causales para no ser elegido beneficiario de la presente convocatoria:

- Que la persona interesada no haya obtenido o presente un diploma o un acta en cualquiera de los niveles educativos mencionados en el perfil de selección.
- Que la persona interesada no adjunte toda la información o documentación exigida en la presente convocatoria.
- Que el resultado de la rúbrica para la evaluación de desempeño en inglés aplicada a la producción oral en el video o el cuestionario de la llamada telefónica sea no favorable.



- Que la persona interesada no evidencie trabajar o su interés de trabajar en los sectores BPO&O o Turismo.
- Que la persona interesada tenga domicilio por fuera del Departamento de Risaralda.
- Que la persona interesada no presente la información o documentación exigida dentro de las fechas establecidas en los términos de referencia.

## 10.2 ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Este análisis corresponde a la evaluación integral de la inscripción realizada por las personas, es decir, que cumpla con los siguientes criterios: cumplir con la entrega de la documentación descrita en el numeral 9.1 o 9.2 según corresponda, que el video enviado o la llamada recibida cumpla con los criterios de evaluación con resultado favorable y, finalmente, que apruebe la prueba clasificatoria en inglés con un resultado igual o superior al nivel A2.

### 10.2.1 CRITERIOS DE NO VIABILIDAD

Las siguientes son causales para no ser elegido beneficiario de la presente convocatoria:

- Que la persona interesada no se presente a la prueba de clasificación en inglés.
- Que el resultado obtenido en la prueba de clasificación en inglés sea menor al nivel A2.

## 11. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

- Las personas que se inscriban se comprometen en asistir al ciclo de formación completo (Incluyendo todas las etapas propuestas). Para adquirir el certificado, es necesario haber asistido al 80% del ciclo.



- Si la persona no cuenta con disponibilidad para asistir en los horarios finalmente designados, este no podrá ser partícipe del ciclo de formación, ni postergar su vinculación para el próximo ciclo.
- Participar de manera activa y responsable en el ciclo de formación que le corresponda. Las personas no podrán cancelar e inscribirse en los ciclos siguientes.

## 11.1 SANCIONES

Las personas inscritas y elegidas para el proceso de formación deben acatar las corresponsabilidades mencionadas, de no ser así el comité técnico del proyecto tomará la decisión sobre las sanciones respectivas.

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente convocatoria pública no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos en especie ni apoyos técnicos adicionales a lo estrictamente descrito en la convocatoria para quienes hayan sido seleccionado como beneficiarios.
- Los resultados de impacto del ciclo de formación se verán reflejados en el quehacer de la actividad empresarial en la medida en que el beneficiario aplique lo aprendido e instruido. Además, se contemplan ejercicios de *networking* durante los ciclos para que los empresarios e interesados en los sectores productivos intercambien sus conocimientos y oportunidades de vinculación.
- La apertura de los grupo para el ciclo II de formación en Inglés está supeditada a la cantidad de beneficiarios inscritos, si un grupo cuenta con menos de 10 beneficiarios inscritos estos serán re-distribuidos en los grupos ya conformados; para llevar a cabo este procesos se informara al beneficiario los horarios disponibles para que determine cual se adapta a sus necesidades.



### 13. ADENDAS

El Programa comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los beneficiarios y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.

**Para más información comunicarse con los siguientes asesores encargados:**

NOMBRE	E-MAIL	DIRECCIÓN Y TELEFONO
Eliana Polanco Marulanda	formacioneningl es@utp.edu.co	Carrera 27 N° 10-02 Edificio 12 antiguo Bloque H Facultad de Bellas Artes y Humanidades Piso 4 Oficina 402 Teléfono (3) 3137518